ANEXO 30

Acuerdo 3949 Art. 7 reglamentario de LRF 7314 art. 29 INC. B

**RESUMEN DE LAS PRINCIPALES MEDIDAS POLITICAS FISCAL IMPLEMENTADAS EN EL TRIMESTRE.**

ADMINISTRACION CENTRAL: 2° TRIMESTRE 2.020

1. Medidas de Política de Gasto Público: Luego de que transcurrieran dos meses de ritmo habitual de la actividad económica y financiera la aparición de la pandemia que obligó a la cuarentena hizo necesario adoptar medidas a fin de preservar el equilibrio fiscal, financiero y el funcionamiento básico del Estado. Entre las medidas adoptadas se destacan:
   1. Se suspendió la ejecución de la obra pública provincial privilegiando aquellas relacionadas a infraestructura hospitalaria.
   2. Se revisaron todos los gastos de capital por tratarse de la variable discrecional.
   3. Se revisaron y readecuaron todos los contratos sobre gastos corrientes cuyo objeto por la cuarentena había quedado suspendido o había desaparecido.
   4. El reordenamiento del gasto público se orientó a la asistencia de los sectores más afectados por la cuarentena, las actividades estatales para controlar la pandemia y los salarios públicos.
2. Las principales medidas de Política Fiscal adoptadas, tomando como instrumento los Ingresos Público son:
   1. La provincia continúa con la aplicación de los topes establecidos en el Consenso Fiscal (ratificado por Ley Nº 9.045); sin incrementar de esta forma la presión impositiva.
   2. Conforme a la autorización otorgada por la Honorable Legislatura se le dio curso a la moratoria para la cancelación de deudas vencidas de ejercicios anteriores.
   3. A fines de facilitar el cumplimiento de los contribuyentes, se habilitaron nuevas herramientas informáticas que permite la cancelación de los tributos vía web de una manera más ágil.